Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

DOC	00567743
EXP	00275718

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 014-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el pedido del Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, respecto a la AUTORIZACION AL EJECUTIVO, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIOS DE CESION DE TERRENOS PARA MERCADOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara emergencia en sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 y el Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante el cual se establecen medias excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, formula como pedido que se pueda autorizar al ejecutivo, a fin de que pueda suscribir convenios con empresas y/o propietarios de terrenos de gran extensión, para que puedan ceder dichos terrenos, de forma gratuita, a fin de habilitar la instalación de mercados para la venta de productos mayoristas que abastezcan al distrito, por un periodo de seis meses a más, previa supervisión de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Asimismo, sometido a debate y con el voto en **mayoría** de los miembros del Concejo Municipal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal en pleno;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - ALCALDÍA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ejecutivo, la suscripción de convenios con empresas y/o propietarios de terrenos de gran extensión, para cesión de terrenos, de forma gratuita, con la finalidad de habilitar la instalación de mercados para la venta de productos mayoristas que abastezcan al distrito, por un periodo de seis meses a más.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - HUANCAYO - V° B° GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente acuerdo de la presente, previa supervisión, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - V° B° GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

202